OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

BIOTECHNOLOGY ASSETS, S.A.

30 de octubre de 2026

En virtud de lo previsto en el artículo 227 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 3/2020, de 30 de julio, sobre información a suministrar por empresas incorporadas a negociación en el segmento BME Growth de BME MTF Equity, BIOTECHNOLOGY ASSETS, S.A. (la "**Sociedad**") pone en su conocimiento la siguiente información:

En relación con la salvedad recogida en el informe de revisión limitada del auditor independiente sobre los estados financieros intermedios consolidados correspondientes al primer semestre del ejercicio 2026, acerca de los activos por impuesto diferido, la Sociedad desea manifestar que mantiene un criterio de interpretación técnico distinto sobre su tratamiento contable, basado en la expectativa razonable de recuperación de dichas partidas mediante la generación de resultados fiscales positivos en ejercicios futuros.

La Sociedad entiende que los activos por impuesto diferido registrados conservan su capacidad de aprovechamiento económico y fiscal, criterio que se ve respaldado por la aplicación efectiva de partidas de la misma naturaleza a beneficios fiscales obtenidos en ejercicios previos.

En consecuencia, la Sociedad considera que no es necesario realizar ninguna actuación conducente a la subsanación de la mencionada salvedad ya que se prevé que estas partidas se puedan compensar en ejercicios futuros, dentro del marco temporal que establece la correspondiente normativa contable.

En cumplimiento de lo dispuesto en la mencionada Circular 3/2020, se deja expresa constancia de que la información comunicada por la presente ha sido elaborada bajo la exclusiva responsabilidad de la Sociedad y sus administradores.

BIOTECHNOLOGY ASSETS, S.A.

Víctor Manuel Infante Viñolo
Presidente del Consejo de Administración